

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



**ADMINISTRACION:**  
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2  
Teléfono 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un Trimestre..... 400 ptas.  
Un Semestre..... 600 »  
Un Año..... 1.000 »

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.  
Franqueo conertado, 06/3

Número 1.160

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Por Unión Eléctrica S. A., se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Depósito Provincial, en metálico, con fecha 21 de noviembre de 1977, por valor de UN MILLON OCHOCIENTAS DIECISEIS MIL NOVECIENTAS SESENTA PESETAS, para responder de las obras «Nava del Barco, electrificación a varios pueblos».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigibles por razón del contrato garantizado.

Avila, 28 de mayo de 1980.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 1.161

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### A N U N C I O

En la Secretaría General de este Excelentísimo Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, durante el plazo de QUINCE días hábiles, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, el Reglamento de limpieza viaria y recogida de basuras de esta Capital aprobado

por el Pleno Corporativo en la sesión celebrada el día 13 de los corrientes, a fin de que el mismo pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, durante las horas de oficina, y hacer las alegaciones, por escrito, que estimen convenientes.

Avila, 28 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Pedro García Burguillo*.

Número 1.098

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

#### E D I C T O

*Don José Ruiz del Olmo y García-Calvo, Juez Instructor del expediente sancionador n.º 39/79.*

HACE SABER: Que en el expediente sancionador incoado a don Constancio Fragua González, vecino de El Tiemblo, calle Puente Nuevo, por supuesta infracción urbanística grave; se ha dictado Propuesta de Resolución cuya parte dispositiva dice así:

Que se imponga a D. CONSTANCIO FRAGUA GONZALEZ, como promotor de las obras realizadas en la calle «Puente Nuevo», de la localidad de EL TIEMBLO, una multa por cantidad no superior a TREINTA MIL (30.000) PTAS.

Avila, 21 de mayo de 1980.

El Juez Instructor, *José Ruiz del Olmo*.

Número 1.099

#### E D I C T O

*Don José Ruiz del Olmo y García-Calvo, Juez Instructor del expediente sancionador n.º 36/79.*

HACE SABER: Que en el expediente sancionador incoado a don Pedro de Gracia Serrano, vecino de El Tiemblo, calle Puente Nuevo por supuesta infracción urbanística grave, se ha dictado Propuesta de Resolución cuya parte dispositiva, dice así:

Que se imponga a D. PEDRO DE GRACIA SERRANO, como promotor de las obras realizadas en el Paraje «PUENTE NUEVO», de la localidad de EL TIEMBLO, una multa por cantidad no superior a TREINTA MIL (30.000) PESETAS

Avila, 21 de mayo de 1980.

El Juez Instructor, *José Ruiz del Olmo*.

Número 1.100

#### E D I C T O

*Don José Ruiz del Olmo y García-Calvo, Juez Instructor del expediente sancionador n.º 40/79,*

HACE SABER: Que en el expediente sancionador incoado a don Teodoro Araujo Andrinal, vecino de El Tiemblo, calle Puente Nuevo, por supuesta infracción urbanística grave, se ha dictado Propuesta de Resolución cuya parte dispositiva dice así:

Que se imponga a D. TEODORO ARAUJO ANDRINAL, como promotor de las obras realizadas en la calle «Puente Nuevo», de la localidad de EL TIEMBLO, una multa por cantidad no superior a TREINTA MIL (30.000) pesetas.

Avila, 21 de mayo de 1980.

El Juez Instructor, *José Ruiz del Olmo*.

Número 1.003

**DIRECCION GENERAL DE LA PRODUCCION AGRARIA**  
**SUBDIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL**

Jefatura Provincial de Producción Animal de Avila

Mes de abril de 1980

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

Enfermedad	Partido	Municipio	Especie	Enfermos mes anterior	Invasiones mes fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Arevalo	Nava de Arévalo	Ovino	400	—	190	10	200
Aborto	Cebreros	Las Navas del M.	Bovino	—	—	2	—	—
C. Bacteridiano	Avila	Maello	Idem	—	1	—	1	—
C. Sintomático	Idem	Urraca Miguel	Idem	—	2	—	2	—
Idem	Cebreros	Herradón de P.	Ovino	—	—	—	4	—
Enterotoxemia	Avila	Maello	Idem	—	4	—	4	—
Idem	Idem	Blascoeles	Idem	—	3	—	3	—
Idem	Cebreros	El Barraco	Idem	—	—	200	3	—
Fiebre A.	Avila	Muñana	Porcina	111	46	6	14	137
Idem	Arevalo	Pedro Rodríguez	Idem	—	10	10	—	—
Idem	Piedrahita	Manjabálago	Idem	—	2	—	—	2
Idem	Avila	S. Pedro del Arroyo	Idem	—	—	25	44	11
Mamitis	Arevalo	Palacios de Goda	Bovino	2	—	—	—	2
Idem	Cebreros	Las Navas del M.	Idem	—	5	4	1	—
Neumonteritis	Idem	Idem	Idem	—	8	7	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	La Aldehuela	Idem	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Santiago Collado	Idem	—	—	—	3	—
Septicemia H.	Idem	Solana Rioalmar	Caprina	—	—	—	2	—
Idem	Idem	Idem	Ovino	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Mirueña	Bovino	—	—	—	1	—

**ENFERMEDADES PARASITARIAS**

Distomatosis	Cebreros	El Tiemblo	Caprina	—	—	—	4	—
Idem	Barco Avila	Barco de Avila	Ovino	—	—	—	4	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Bovino	—	—	—	2	—
Hidatidosis	Cebreros	Las Navas del M.	Idem	—	1	—	1	—
Idem	Idem	El Tiemblo	Ovino	—	—	—	30	—
Idem	Idem	Idem	Porcina	—	—	—	1	—
Idem	Idem	Idem	Bovino	—	—	—	1	—
Idem	Piedrahita	Piedrahita	Ovino	—	—	—	3	—
Idem	Avila	Solosancho	Idem	—	—	—	14	—

**Sección de Anuncios**

**OFICIALES**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA.**

**EDICTO**

*El ilustrísimo señor don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción de Avila y su Partido.*

HACE SABER: Que en este Juzgado al número 26/78 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja Rural Provincial de Avila representada por el Procurador don Agustín Sánchez González, contra don Antonio Tomás Marchs Alvarez, en rebeldía procesal, sobre

reclamación de 350.000 pesetas de principal más 160.000 pesetas calculadas para intereses y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyo procedimiento se ha dispuesto por providencia de esta fecha anunciar la venta en pública subasta y por primera vez y término de ocho días del siguiente bien mueble embargado al deudor:

Un automóvil marca Seat 131/1600 matrícula AV-9175-A tasado en 380.000 pesetas que se halla en las naves de la entidad acreedora.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 18 de junio próximo a las 11 horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

2.ª Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien embargado, pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable, lo que se le hace saber, por su rebeldía procesal, por medio del presente.

Dado en Avila, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.

El Magistrado Juez, *Argimiro Domínguez Arteaga*.—El Secretario, *Ilegible*.

CAMARA AGRARIA LOCAL DE  
ALDEAVIEJA

## A N U N C I O

Confeccionada por el Pleno de esta Cámara la Derrama de Guardería Rural para el año 1980, se halla expuesta al público en esta Secretaría por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinada y presentadas las reclamaciones oportunas.

Aldeavieja, a 12<sup>o</sup> de mayo de 1980.

El Presidente, *Justo Aparicio*.

—1.033

Ayuntamiento de Herradón  
de Pinares

## E D I C T O

Don LUIS ARCOS MONTALBAN, con domicilio en calle El Río número 29, de esta localidad, solicita Licencia Municipal para apertura de un local comercial en esta localidad en calle El Río número 29, para dedicarlo a despacho de ARTICULOS DE ALIMENTACION Y BEBIDAS, lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de QUINCE días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Herradón de Pinares, a 13 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Félix Pedrero Fernández*.

—1.020

## Ayuntamiento de Piedralaves

## A N U N C I O

## SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE MADERAS

## U R G E N T E

Declarada desierta la subasta para la venta de 1.205 pinos pináster, con 733 metros cúbicos de madera, en blanco, en el monte catalogado número 20, de los de Utilidad Pública, correspondiente al año 1980, que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 152, de 20 de diciembre de 1979, y Boletín Oficial del Estado número 311, del día 28 de diciembre del mismo año; por el presente anuncio se convoca ter-

cera subasta, con arreglo a las mismas bases que rigieron en las dos anteriores, introducidas las siguientes modificaciones:

## 1.ª TIPO DE TASACION:

El nuevo tipo de tasación, se fija en la cantidad de NOVECIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCUENTA PESETAS (989.550).

## 2.ª PRECIO INDICE:

El precio índice queda señalado en UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO PESETAS (1.236.938).

## 3.ª PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se insertó en los Boletines citados, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado o de la Provincia, según el orden de inserción.

Piedralaves, a 17 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.062

## Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar el aprovechamiento de 180 metros cúbicos de madera, rollo limpio puesto en cargue de camión, procedente del monte número 67 del Catálogo, titulado Umbría de Prado Espino de estos propios. Valor tasación 252.000 pesetas. Índice 315.000 pesetas de acuerdo con las condiciones Facultativas y Económicas Administrativos que obran en Secretaría, reclamable en plazo de ocho días.

Presentación de proposiciones arregladas al modelo adjunto dentro del plazo de diez días hábiles en aquellas oficinas, hasta las catorce horas, en sobre cerrado, lacrado o precintado, con la diligencia en su anverso de «Proposición para tomar parte en la subasta de maderas del monte número 67 de los propios de Cebreros», plazo a contar del siguiente día al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando el justificante que acredite el ingreso en la Caja Municipal, de una cantidad equivalente al 3 por 100 de aquella tasa-

ción, para responder de los efectos de la subasta, declaración jurada que exige el Art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Documento Nacional de Identidad o fotocopia del mismo. La fianza definitiva, será del 6 por 100 del importe en tal concepto concertado. La apertura de aquellos sobres, tendrá lugar en la Alcaldía, al siguiente hábil de transcurridos los diez indicados, hora de las doce.— Si por no elevarse la proposición al importe tasación, quedase desierta la subasta, podrán presentarse proposiciones en los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones; su apertura tendrá lugar al siguiente hábil a la misma hora. El rematante además del valor del aprovechamiento ingresará en Fondos de Mejoras, la cantidad de 91.512 pesetas, importe de los gastos de cortapela, arrastre a cargadero de camión.

De cuenta del adjudicatario, el coste de escritura pública en su caso Derechos Reales, Tasas Parafiscales, Impuestos Provinciales, anuncios Timbres, Presupuestos de Indemnizaciones, gastos de operaciones Facultativas y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contrato.

Cebreros, a 7 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

## MODELO DE PROPOSICION

D. ...., mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ....., informado de las condiciones obrantes en Secretaría de este Ayuntamiento de Cebreros, y enterado de las mismas y del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número ....., de fecha ....., relativo a la subasta de maderas de 180 metros cúbicos, rollo limpio, puesto en cargue de camión, procedente del monte número 67 del Catálogo titulado Umbría de Prado Espino, de los propios de Cebreros, los acepta y obliga a llevar a efecto el aprovechamiento en la forma allí prevenida, por la cantidad de ..... pesetas (en letra), acompañando al efecto la declaración jurada prevista y exige el Art. 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo que acredita el depósito del 3 por 100 del

tipo -tasación y Documento Nacional de Identidad que se une a la proposición.

Cebreros, a ..... de ..... de 1980.

(Firma y Rúbrica)

—1.067

#### Ayuntamiento de Cebreros

Con carácter urgente se anuncia subasta pública, para contratar la pista de baile; verbena de verano, titulado «El Cabildo», temporada de verano de 1980, que termina el día 30 de septiembre de 1980.

Tasación DOSCIENTAS MIL pesetas.—Pliego de condiciones en Secretaría reclamable dentro del plazo de ocho días.

Presentaciones de proposiciones, durante los diez días hábiles siguientes, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su hora de las catorce.

Apertura en la Alcaldía, al siguiente día hábil de transcurridos los anteriores, sus doce horas. Se acompañará el resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja Municipal en calidad de depósito a responder de los efectos de la subasta, una cantidad equivalente al 3 por 100 de la anterior tasación y la declaración jurada prevista en el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva, se elevará al 6 por 100 del importe concertado.

En el sobre en su anverso una vez cerrado, lacrado o precintado en el que se incluya la proposición conforme modelo adjunto, se consignará la diligencia de «Proposición para tomar parte en la subasta pista baile verbena de verano titulado El Cabildo, firmada por el presente. Si resulta desierta, se admitirán proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes, su apertura al siguiente hábil, la misma hora.

De cuenta de adjudicatario, Timbres, Derechos Reales, escritura pública en su caso, Tasas Parafiscales, anuncios, y cuantas cargas y gravámenes lleva consigo esta clase de contratos.

Cebreros, a 19 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Vicente Marín Díaz*.

#### MODELO DE INSTANCIA

D. .... mayor de edad, vecino de .....

provincia de ..... con Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de las condiciones obrantes en Secretaría y expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como igualmente del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1980 acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas por el Ayuntamiento de Cebreros, y se compromete a llevar a efecto con estricta sujeción y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), adjuntando carta de pago de haber constituido el Depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación y la declaración jurada conforme el Artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cebreros, a ..... de ..... de 1980.

(Firma y Rúbrica)

—1.068

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

#### EDICTO

HERMANOS GONZALEZ MORCILLO solicitan autorización para instalar UNA INDUSTRIA DE COMERCIAL GANADERA EN AVENIDA DE JOSE ANTONIO.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 19 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.070

#### Ayuntamiento de Mijares

#### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de 8 días el pliego de condiciones que ha de servir de base para llevar a efecto la subasta del arriendo del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares de esta localidad, apertura de sepulturas en el cementerio mu-

nicipal y limpieza del mismo en el periodo comprendido entre el 1 de julio de 1980 y 30 de junio de 1981, a efectos de reclamaciones.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.075

#### Ayuntamiento de Mancera de Arriba

#### A N U N C I O

Acordado por este Ayuntamiento el establecimiento de la exacción del servicio de suministro de agua potable a domicilio, se encuentra expuesta al público por término de QUINCE DIAS HABILES a partir del siguiente a su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia la Ordenanza reguladora y tarifas, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones de los interesados legítimos, que serán dirigidas al excelentísimo señor Gobernador Civil de la Provincia.

Mancera de Arriba, 14 de mayo de 1980.

El Alcalde, *José Alonso Jiménez*.

—1.076

#### Ayuntamiento de la Adrada

#### A N U N C I O

En cumplimiento del párrafo 2.º del Artículo 1.º del Real Decreto 1531/79, de 22 de junio, se hace público que esta Corporación de mi Presidencia, por acuerdo adoptado en sesión de 14 del actual, a la que asistieron los nueve componentes de la misma, por cinco votos a favor y cuatro en contra, fijó las asignaciones a sus miembros en la cuantía de 27.350 pesetas mensuales a la Alcaldía, 10.940 pesetas mensuales al Teniente de Alcalde y 5.470 pesetas mensuales a los restantes concejales.

La Adrada, a 19 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Eugenio Bravo*.

—1.077

#### Ayuntamiento de Donvidas

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y aprobadas las Ordenanzas y Ta-

rifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

#### ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN

—Tasa sobre prestación de los servicios de Alcantarillado.

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro y otros análogos, que se establezcan sobre la vía pública.

—Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Donvidas, 17 de mayo de 1980.

El Alcalde, *José Martín*.

—1.085

#### Ayuntamiento de Donvidas

#### EDICTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que después se dirán, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen convenientes.

#### ORDENANZAS Y TARIFAS QUE SE MODIFICAN

—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa sobre tránsito de ganado.

Donvidas, 17 de mayo de 1980.

El Alcalde, *José Martín*.

—1.086

#### Ayuntamiento de Candeleda

#### CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE POLICIA MUNICIPAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### B A S E S :

*Primera.*—Comprende esta convocatoria la provisión, en propiedad, mediante Oposición Libre, de una plaza de POLICIA MUNICIPAL, clasificada en la plantilla en el Grupo de Servicios Especiales —Policía Municipal y sus Auxiliares—, con el sueldo anual determinado en la legislación vigente, pagas extraordinarias, trienios y demás complementos y retribuciones asignadas a dicha plaza, en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

*Segunda.*—Quienes deseen tomar parte en esta Oposición habrán de reunir las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Ser español y varón.
- 2.<sup>a</sup> Tener cumplidos 18 años y no exceder de 30.
- 3.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.
- 4.<sup>a</sup> Observar buena conducta.
- 5.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.
- 6.<sup>a</sup> Tener cumplido el Servicio Militar.
- 7.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- 8.<sup>a</sup> No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- 9.<sup>a</sup> Tener una estatura mínima de 1,650 metros.

*Tercera.*—El Tribunal calificador del examen estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Administración Local.—Un representante del Profesorado Oficial del Estado.—El Concejal Delegado de Tráfico.—Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.—El Jefe de la Policía Municipal.

Secretario: El del Ayuntamiento,

to, el cual ostentará, además, la representación de los funcionarios.

*Cuarta.*—Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con póliza de cinco pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de MIL pesetas, en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigirán solamente al designado para ocupar la plaza.

*Quinta.*—El plazo de presentación de instancias será de TREINTA días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria en el B. O. de la Provincia o en el B. O. del Estado, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

*Sexta.*—El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días, después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

*Séptima.*—Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en el mismo período oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados, en el plazo de quince días, a partir del de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 3.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

*Octava.*—Los ejercicios de la Oposición, serán los siguientes:

1.º Escritura al dictado de un párrafo de texto oficial y resolución de tres operaciones elementales de aritmética, dándose para ello cuarenta y cinco minutos.

2.º Desarrollar, por escrito, dos temas extraídos por sorteo

del programa que se publica como anexo a esta Convocatoria, durante el plazo de una hora.

3.º Ejercicio práctico, consistente en la redacción de un parte o denuncia y conocimientos generales del Código de la Circulación y de las Ordenanzas Municipales.

*Novena.*—Cada miembro del Tribunal calificará a los concursantes con puntuaciones de 0 a 10, en el total de los ejercicios.

La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

*Décima.*—La posesión del carnet de conducir clase B incrementará la puntuación del aspirante en dos puntos.

*Undécima.* — Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará Acta y se publicarán los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

*Duodécima.*—La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento definitivo dentro del plazo de un mes, de aquel opositor que haya resultado apto para el mismo y figure en la propuesta del Tribunal, debiéndose de adjudicar la plaza con coeficiente al de mejor puntuación de los nombrados.

*Décimotercera.* — El concursante nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días, a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la Administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Los extremos que no puedan justificarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

*Décimocuarta.*—Si dentro del plazo indicado en el número anterior, o de la prórroga, en su caso, salvo los casos de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y en su lugar, la Corporación otorgará el mismo a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal, por orden de puntuación.

*Décimoquinta.* — Las presentes Bases y convocatorias pueden ser impugnadas por los interesados

mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, conforme dispone el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

*Décimosexta.*—Para lo no previsto en las anteriores Bases, regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Candeleda, catorce de mayo de mil novecientos ochenta.—El Alcalde, *Florentino Monforte*.—Rubricado.

**DILIGENCIA.** — Las precedentes bases fueron aprobadas por la Comisión Municipal Permanente en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 1980.—El Secretario accidental, *Rafael Lefler Recio*.

Programa para la Oposición Libre a una plaza de Policía Municipal del Ayuntamiento de Candeleda.

#### B A S E S:

Tema 1.—La Administración Local.—Concepto.—Entidades que comprende.—Competencia de las Entidades Locales.—Organos de Gobierno y administrativos.—División de los órganos de Gobierno.—Designación de los órganos locales.—Atribuciones de los órganos locales.

Tema 2.—La actividad de Policía. Concepto y evolución del término. Materias que comprende.—La Policía como servicio.

Tema 3.—El servicio de Policía Municipal. Su encuadramiento dentro de la Organización Municipal.—Dependencia funcional y organizativa.

Tema 4.—El servicio de Policía Municipal. Régimen específico. Selección y formación del personal.—Adquisición de la condición de funcionarios de la Policía Municipal.

Tema 5.—El servicio de Policía Municipal.—Situaciones administrativas de los funcionarios.—Deberes e incompatibilidades.

Tema 6.—El servicio de Policía Municipal. Derechos de los funcionarios. — Régimen disciplinario.

Tema 7.—El servicio de Policía Municipal.—Organización del Ser-

vicio.—Delimitación y enumeración de sus funciones.

Tema 8.—El servicio de Policía Municipal. La función de auxilio al orden público.—La función de Policía judicial.

Tema 9.—El servicio de Policía Municipal.—La función de vigilancia y ordenación del tráfico.—Actuaciones concretas.—La cooperación a la representación corporativa.

Tema 10.—El servicio de Policía Municipal.—El cumplimiento de las Ordenanzas Municipales de Policía y buen gobierno.—Otras vigilancias y colaboración a los servicios municipales.

Tema 11.—El servicio de Policía Municipal.—Extinción de la relación de servicio.—La Seguridad Social de la Policía Municipal.

—1.069

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

#### EDICTO

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, la modificación de las Ordenanzas Fiscales, que después se dirán, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

#### ORDENANZAS Y TARIFAS QUE SE MODIFICAN

—Tasa sobre suministro municipal de agua.

—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa sobre tránsito de ganado.

—Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre circulación.

Aldeaseca, 14 de mayo de 1980.  
El Alcalde, *A. Sáez*.

—1.087

*Ayuntamiento de Aldeaseca*

#### EDICTO

Acordado por este Ayuntamiento Pleno, el establecimiento de las exacciones que luego se dirán, y

aprobadas las Ordenanzas y Tarifas correspondientes, se anuncia por el presente, que dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, durante cuyo plazo, podrán los interesados legítimos, formular las reclamaciones que estimen oportunas.

#### ORDENANZAS QUE SE ESTABLECEN

—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

—Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro y otros, que se establezcan sobre la vía pública.

Aldeaseca, 14 de mayo de 1980.  
El Alcalde, A. Sáez.

—1.088

#### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

Por don Mariano Crespo González, vecino de Arenas de San Pedro (Avila), se ha solicitado la devolución de las fianzas constituidas para responder a los aprovechamientos de maderas, lotes extraordinarios núm. 10/1977 y 23/1977, importante la cantidad de 19.500 pesetas y 93.000 pesetas respectivamente.

Lo que se hace saber a fin de que todas las personas interesadas, puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas, a tenor de cuanto se establece en el número 1.º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Santa Cruz del Valle, a 20 de mayo de 1980.

El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.

—1.089

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

#### EDICTO

DON ALEJANDRO IZQUIERDO ASENSIO, solicita autorización para instalar UN AUTO SER-

#### VICIO DE ALIMENTACION Y LIMPIEZA.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, a 22 de mayo de 1980.

El Alcalde, Ilegible.

—1.102

#### Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

#### EDICTO

#### SUBASTA PUBLICA PARA CONTRATAR EXPLOTACION DE LAS PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 1980, CARACTER URGENTE

*Objeto de la subasta.*—Por resolución adoptada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo actual, se abre licitación pública, con carácter de urgencia, para contratar la explotación de las Piscinas Municipales en la temporada de 1980, con sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

*Plazo de licitación.*—10 días hábiles a partir del siguiente al que aparezca inserto este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al amparo de lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría durante el plazo indicado, hora de nueve a doce.

*Apertura.*—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento a las trece horas del primer día hábil, siguiente al que termine el plazo de presentación de plicas.

*Proposiciones.*—Se ajustará al siguiente modelo:

D. .... de ..... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ..... núm. ...., con D. N. I. núm. ....; enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia núm. .... del día ..... de ....., por el que el Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, hace licitación pública para contratar la explotación de las Piscinas Municipales en la temporada de 1980, se compromete a dicha explotación, con sujeción al Pliego de Condi-

ciones aprobado por la Corporación Municipal, que dice conocer y aceptar en su integridad, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número). Fecha y firma del proponente.

*Documentación.*—En sobre a parte, el licitador presentará resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS (3.600 Ptas), declaración jurada de no hallarse en curso de causa legal de excepción o incompatibilidad, su D. N. I., y, caso de actuar en nombre de tercero, acompañar también poder notarial que le acredite dicha autorización.

*Garantías.*—La provisonal, previa licitación, será de TRES MIL SEISCIENTAS PESETAS, señalado en el apartado anterior. La definitiva como garantía del referido contrato, será de TREINTA MIL PESETAS que podrán constituirse en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales, o en la Depositaria Municipal, pero siempre a disposición de este Ayuntamiento.

*Base económica.*—Se fija en NOVENTA MIL PESETAS al ALZA.

*Pago del contrato.*—El pago de la contrata se realizará por el adjudicatario en cuatro plazos distribuidos cada uno de ellos e iguales todos en cantidad, de la forma siguiente:

1.º PAGO, el 1 de julio.—2.º PAGO, 15 de julio.—3.º PAGO, 1 de agosto y 4.º PAGO, el 30 de agosto del presente año.

*Obligaciones.*—Corren a cargo de quien resulte rematante de la subasta, los gastos generales de la misma, establecidos en el Pliego de Condiciones.

*Información.*—El expediente general incluido el citado Pliego de Condiciones, estará de manifiesto en Secretaría hasta el acto de la subasta, en días laborables y horas de oficina, a disposición de las personas interesadas en la contrata.

*Observación.*—Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes a la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Santa Cruz del Valle, a 20 de mayo de 1980.

El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.

—1.091

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

**A N U N C I O**

Se encuentran expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, los Pliegos de Condiciones Económico - Administrativas aprobados por el Ayuntamiento, que han de regir para la contratación por concurso de los Festejos Taurinos programados, de las Fiestas que se celebran en esta localidad, en los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Pedro-Bernardo, a 23 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Félix González.*

—1.116

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

**ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ORGANIZACION Y CELEBRACION DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE ESTA VILLA**

Por medio del presente anuncio se da publicidad a la licitación en el Concurso para contratar la organización y celebración de los espectáculos taurinos en las Fiestas tradicionales de este Municipio los días 16, 17 y 18 de agosto y 15 y 16 de septiembre del año actual, que tienen lugar en honor de San Roque y del Santísimo Cristo de la Vera Cruz, respectivamente.

**OBJETO.**—Es objeto de este Concurso la organización y celebración de los espectáculos taurinos de las expresadas Fiestas y consistentes en DOS NOVILLADAS de 4 novillos, los días 16 y 17 de agosto y UNA BECERRADA de 2 becerros, para el día 18 y DOS NOVILLADAS para los días 15 y 16 de septiembre, de a 2 novillos cada una, y un becerro para cualquiera de dichos días.

**TIPO DE LICITACION.**—Se preescinde de la fijación del tipo de licitación, que versará sobre las condiciones de los concursantes, que habrán de ser empresarios taurinos y reunir los requisitos que las normas específicas determinan y por la naturaleza del objeto del contrato, pudiendo los proponentes hacer

libremente sus ofertas, mejorar los festejos, reservándose el Ayuntamiento la discrecionalidad de la adjudicación, o declarar éste desierto.

**PROPOSICIONES.**—Los que deseen tomar parte en el Concurso deberán presentar sus proposiciones, debidamente reingradas durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal cualquiera de los DIEZ días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.**—Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las DOCE horas del día siguiente hábil, después de transcurridos los diez siguientes también hábiles, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**GARANTIAS.**— Para tomar parte en este Concurso se fija la garantía provisional en 30.000 pesetas y la definitiva en 60.000 pesetas.

Pedro-Bernardo, a 23 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Félix González.*

**MODELO DE PROPOSICION**

Don ... .. vecino de ... .. con domicilio en ... .. y D. N. I. número ... .., expedido en ... .. con fecha de ... .., en nombre propio (o en representación de ... ..) con carnet de Empresario taurino número ... .., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha ... .. y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que rigen para el Concurso sobre la contratación y celebración de los Festejos Taurinos en dicha localidad los días 16, 17 y 18 de agosto y 15 y 16 de septiembre del corriente año, se comprometo a dicha organización y celebración de los Festejos (determinar características de los mismos) con sujeción al Pliego de Condiciones por el precio de ... .. pesetas (en número y en letra).

Fecha y firma.

A la precedente proposición deberá acompañar la siguiente documentación: Justificante de haber constituido la fianza provisional; carnet de Empresario Taurino; poder notarial si no

obra en nombre propio y declaración jurada de no hallarse incurso en las incapacidades e incompatibilidades que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

—1.117

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

En poder del vecino de esta localidad DON VICTORIANO HERNANDEZ ALBARRAN, y depositada por esta Alcaldía, se encuentra sin dueño conocido, el siguiente semoviente: Un choto, añojo, como de un año aproximadamente, pelo negro, calzón de las dos patas, sin señal, un poquito blanco sobre el ombligo, un poquito blanca la punta de la cola y tirando algo a mixto, el cual le será entregado a quien acredite ser su dueño, mediante el pago de los gastos causados. Y si transcurren QUINCE DIAS, sin que haya aparecido su dueño, se procederá a su venta en pública subasta.

Cabezas del Villar, a 22 de mayo de 1980.

El Alcalde, *Andrés Sánchez-Monge Nieto.*

—1.110

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

**E D I C T O**

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 1980, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente al Estado (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo-Instituto Nacional de la Vivienda) los terrenos propiedad de este Ayuntamiento sitos en la calle de la Capilla y Ronda de San Nicolás con una extensión superficial aproximada de 411 metros cuadrados, para la edificación de viviendas sociales.

Lo que se hace público por medio del presente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 96, apartado g) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, por el plazo de quince días.

Madrigal de las Altas Torres, 23 de mayo de 1980.

La Alcaldesa, *Irene González.*

—1.108